



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Pilar, 26 de agosto de 2025

CONVOCANTE	Circunscripción Judicial de Ñeembucú
ID/PAC	463953
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN N° 10/2025 "Provisión, Instalación Integral y Puesta en marcha de Artefactos Eléctricos de Iluminación Tipo Led – Ad Referéndum"
MODALIDAD	Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN)
AMBITO SOLICITANTE	CPN Andrea Soledad Tijera – Administradora de Contratos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El requerimiento de Visita Técnica Obligatoria por parte de los potenciales oferentes interesados en participar del proceso licitatorio debidamente identificados, acreditados y/o autorizados según sea el caso, fue establecido para el presente llamado debido a la naturaleza de la contratación, las condiciones de prestación que implica la instalación de artefactos de iluminación tipo Led en el área exterior del Palacio de Justicia de Pilar (Explanada y Exteriores).

La visita técnica obligatoria es necesaria y excluyente para la Convocante en razón de que todo potencial oferente precisa conocer con exactitud el sitio de instalación, espacio físico disponible, instalaciones existentes, accesibilidad y todo detalle necesario que le permita contar la información precisa y completa para la elaboración de su oferta y la correcta ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

Lic. Eladio Ramón Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones
Responsable de la SUOC

